



DECRETO ALCALDI	CIO N°	0	0 0	Access Age	9	7	
1.5	; FEB	201	6				
LITUECHE,	·	nionity (colynissis)	-	**********			

"Compra de Tóner, Escuela Paso del Soldado, de la Comuna de Litueche".

DAEM: <u>080.-</u> 15/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. de la Escuela de Paso del Soldado de la Comuna de Litueche.
- El Memorándum Nº 07 de fecha 01/02/2016, del Jefe (s) del DAEM, solicitando la compra de tóner.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON LIMITADA, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Autorizase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, a los siguientes oferentes:

COMERCIA	Δ Υ	BUIDORA
ASCARCO		

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON	77.431.210- 2	US\$ 99,90	Noventa y nueve dólares, con noventa centavos. Valor con IVA incluido.
LIMITADA			

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DA Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/RDD/yov Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).

